



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

A.N.F.D.G.A.C. Nº 73/11/2018.

Santiago de Chile, 22 de Noviembre de 2018.

Señor

Juan F. Galli Basili

Subsecretario para las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional

Presente

Asunto: Requiere aplicación amplia de la Ley 20.609 en el ámbito de los servicios de las Fuerzas Armadas.

De nuestra consideración,

Teniendo en cuenta que con fecha 24.JUL.2012 entro en vigencia la Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación, situación que obliga que dicha norma legal sea observada por todas y todos los ciudadanos de nuestro país, incluidos personas naturales y jurídicas, venimos a consultar a Ud. el por qué a la fecha existe flagrante discriminación en la atención de los hospitales institucionales de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, especialmente en el correspondiente a la Fuerza Aérea de Chile, donde para acceder a las diversas categorías de hospitalización se antepone el estamento y jerarquía que tiene el servidor público, segregándolo conforme a aquello y no a su posibilidad y decisión de pagar por un determinado servicio, cuestión inequívoca que se está transgrediendo lo prescrito en la norma vigente, escenario que afecta en la actualidad a funcionarios militares y civiles.

En ese orden de cosas, requerimos a Ud. verificar lo señalado y disponer se revoque toda acción discriminatoria que se encuentre vigente en los mencionados centros hospitalarios y eventualmente en otras unidades que se atiende la salud del personal, aplicando en forma amplia y sin restricción la Ley 20.609, debido a que no se puede tolerar que se infrinja la ley mencionada y la jurisprudencia que ha emanado de la Contraloría General de la República en el plano de la discriminación de los actos de servicio público, donde parte de las y los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil se ven afectados por esas retrogradadas y arbitrarias medidas.

Quedando a la expectativa de la tarea que Ud. pueda realizar para abolir definitivamente todo tipo de discriminación en el plano de su facultades y responsabilidad funcionaria, entregándonos una retroalimentación respecto de las medidas que se adoptarán sobre el tema planteado en esta oportunidad, le saludan atentamente a Ud.,




Javier P. Norambuena Morales
Secretario Nacional
A.N.F.D.G.A.C.


José A. Pérez Debelli
Presidente Nacional
A.N.F.D.G.A.C.